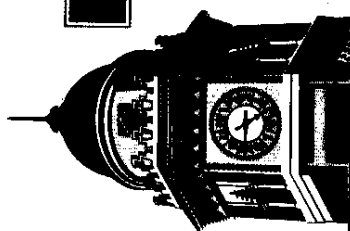


EL TELÉGRAFICO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

75 CÉNTAVOS
SÁBADO 5 ABRIL 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 30.009 - 48 Páginas N° 47.094 Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA VOPAK ECUADOR S.A., POR LA DE QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía VOPAK ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 1971, aprobada mediante Resolución No. 1376 el 4 de junio de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 1971.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía VOPAK ECUADOR S.A., por la de QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE y reforma del estatuto, fue otorgada el 10 de marzo de 2014, ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001928 el 31 de Marzo del 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001928 el 31 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de denominación social de la compañía VOPAK ECUADOR S.A., por la de QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía VOPAK ECUADOR S.A., por la de QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- La compañía se denomina QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE (...). ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: (...) Los miembros del Directorio podrán participar en las sesiones por vía telefónica o por teleconferencia; en el acta de la reunión se hará constar los nombres de los miembros que participaron por dicha vía. (...)"

Guayaquil, 31 de Marzo del 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Abr. 3-4-5 (142848)

0000023